



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE RR.HH, REMUNERACIONES Y ADQUISICIONES
ADQUISICIONES

Copia alcaldía

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-17-LE25 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERIA DE INVIERNO, ANTUCO
2025"

ANTUCO, 25 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO 004740

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°4361 del 12.06.2025 Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y Llama a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Producción de Eventos para Ejecución del Programa Feria de Invierno, Antuco 2025.
- Of. Ord. N°173 del 24.06.2025 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que solicita Autorización para Adjudicar Licitación Pública ID: 980313-17-LE25, según Pauta de Evaluación de las ofertas recibidas e Informe N°17 de Proposición de Adjudicación dirigido a la Sra. Alcaldesa. Providencia N°2303-145 del 24.06.2025 que instruye cumplimiento de lo solicitado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°026/25 de fecha 24.06.2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas

DECRETO:

- ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID: 980313-17-LE25, al Proveedor: **SRES. ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VICTOR MANUEL SPA, RUT: 77.670.673-6**, la Línea 1: "Contratación Servicio de Producción de Eventos" por un monto total de **\$14.518.000** (Catorce millones quinientos dieciocho mil pesos) IVA incluido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la Contratación de los Servicios requeridos y necesarios, antes mencionados.
- IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" - Área de Gestión 04 "Programas Sociales" del presupuesto municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / RTM / JFA / LFV / KSG / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°026/25.

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, y sus modificaciones, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad presupuestaria y de fondos para el financiamiento de la licitación pública adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 04241, de 09-06-2025, ID:980313-17-LE25 denominada "Feria de Invierno, Antuco 2025", en el ítem 215.21.08.011, denominado "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" por el monto máximo de \$15.500.000.- en el área de Gestión 04 Programas Sociales. Formulario Solicitud de Compra Folio N°074, de 06-06-2025 de la DIDECO.



Jaime Fernández Arriagada
Director Admin. y Finanzas

JFA/jfa.

ANTUCO, 24 DE JUNIO DE 2025.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



0 0 0 1 7 3

OF. ORD. NRO. _____ /.-

ANT.: Llamado a Licitación Pública ID 980313-17-LE25, de Presupuesto Municipal denominado "FERIA DE INVIERNO. ANTUCO 2025".

MAT.: Solicita autorización para Publicar adjudicación de Llamado a Licitación Pública 980313-17-LE25.

ANTUCO, 24.06.25

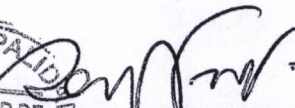
A: **SRA. SANDRA BOBADILLA CISTERNA**
ALCALDESA COMUNA DE ANTUCO

DE: **SR. LEONEL FUENTES VASQUEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mediante el presente, solicito a usted autorización para publicar en el Portal Mercado Público la Adjudicación del llamado a Licitación Publica ID 980313-17-LE25, de financiamiento Municipal, denominado "FERIA DE INVIERNO, ANTUCO 2025" Evaluación realizada a cuatro oferentes, sugiriendo adjudicar al oferente **ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA**, Rut Nro. 77.670.673-6, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, el monto de la adquisición es por un monto total de **\$14.518.000.-** Impuesto incluido.

Por lo anterior se sugiere derivar al Departamento correspondiente, para la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con el fin de incluir el certificado en el Decreto Alcaldicio que Adjudicara el llamado a Licitación.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.


LEONEL FUENTES VASQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


LFV/pdm.

Distribución
* La Indicada
* Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 24 JUN 2025

INGRESO F: 2303-145

PASE A: _____

PARA: _____

☐ Estudiar y Proponer

☐ Su Conocimiento

☒ Por Cumplimiento

☐ Proponer Oficio

☐ Informarme al Respecto

☐ Depto. de _____

Fecha Salida _____

FIRMA

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

24 JUN 2025

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



INFORME N° 17/2025 DE PROPOSICIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA

La Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-17-LE25, correspondiente a licitación denominada "FERIA DE INVIERNO, ANTUCO 2025".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron seis (6) ofertas:

1.1 SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA	RUT NRO. 76.051.671-6
1.2 PATRICIO MEDIN OPAZO ISES E.I.R.L.	RUT NRO. 76.420.646-0
1.3 PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.	RUT NRO. 76.852.981-7
1.4 ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA	RUT NRO. 77.670.673-6

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA**, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, ya que no presentó antecedentes.

2.2.- El oferente **PATRICIO MEDIN OPAZO ISES E.I.R.L.**, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, ya que su oferta excede el presupuesto máximo dispuesto por la Municipalidad.

2.3.- El oferente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.**, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.4.- El oferente **ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA**, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a las Bases Administrativas, menciona los criterios de evaluación, señalando que son los siguientes:
1. Oferta Económica (60%), Experiencia (30%) y Programa de Integridad (5%), cumplimiento de requisitos formales.

3.1

		1
		SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA
		76.051.671-6
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
	Experiencia (30%)	FUERA DE BASES
	Programa de integridad (5%)	
	Cumplimiento requisitos formales (5%)	
OFERTA ECONÓMICA (60%)		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
OFERTA TÉCNICA	40% (experiencia + Prog. de Integridad + Cumplimiento requisitos formales)	
OFERTA ECONÓMICA	60 %	
PUNTAJES	100 %	

De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA**, Rut Nro. 76.051.671-6, no presenta antecedentes quedando fuera de bases



3.2

		2
		PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES E.I.R.L.
		76.420.646-0
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
	Experiencia (30%)	FUERA DE BASES
	Programa de integridad (5%)	
	Cumplimiento requisitos formales (5%)	
OFERTA ECONÓMICA (60%)		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
OFERTA TÉCNICA	40% (experiencia + Prog. de Integridad + Cumplimiento requisitos formales)	
OFERTA ECONÓMICA	60 %	
PUNTAJES	100 %	

De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente **PATRICIO MEDIN OPAZO ISSES E.I.R.L.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, ya que presenta su oferta con un presupuesto de \$19.635.000.-, impuesto incluido y de acuerdo a las Bases Administrativas Punto Nro. 1.2 "PRESUPUESTO", señala que el monto máximo es de \$15.500.000,- impuesto incluido, por lo que su oferta excede el presupuesto máximo dispuesto por la Municipalidad de Antuco. Quedando fuera de bases.

3.3

		3
		PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.
		76.862.981-7
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		\$ 15.500.000
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
	Experiencia (30%)	30
	Programa de integridad (5%)	5
	Cumplimiento requisitos formales (5%)	5
OFERTA ECONÓMICA (60%)		94
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
OFERTA TÉCNICA	40% (experiencia + Prog. de Integridad + Cumplimiento requisitos formales)	40,0
OFERTA ECONÓMICA	60 %	56,2
PUNTAJES	100 %	96,2

De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.** **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, obteniendo los siguientes puntajes:

Oferta Económica: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 56,2 puntos, de acuerdo a los puntajes de ranking de las Bases Administrativas, ya que fue el segundo lugar en las ofertas.

Experiencia: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 30 puntos, ya que presento 7 ordenes de compra.

Programa de Integridad: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 5 puntos, ya que presento programa.

Cumplimiento de requisitos: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 5 puntos, ya que cumplió con todos los antecedentes.

Obteniendo un puntaje final de 96,2.



Cumplimiento de requisitos: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 5 puntos, ya que cumplió con todos los antecedentes.
Obteniendo un puntaje final de 96,2.

3.4

		4
		ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA
		77.670.673-6
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		\$ 14.518.000
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
	Experiencia (30%)	30
	Programa de integridad (5%)	5
	Cumplimiento requisitos formales (5%)	5
OFERTA ECONÓMICA (60%)		100
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
OFERTA TÉCNICA	40% (experiencia + Prog. de Integridad + Cumplimiento requisitos formales)	40,0
OFERTA ECONÓMICA	60 %	60,0
PUNTAJES	100 %	100,0

De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente **ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA** **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, obteniendo los siguientes puntajes:
Oferta Económica: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 60 puntos, de acuerdo a los puntajes de ranking de las Bases Administrativas, ya que fue el primer lugar en las ofertas.
Experiencia: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 30 puntos, ya que presento 9 certificados de Prestación de servicios.
Programa de Integridad: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 5 puntos, ya que presento programa.
Cumplimiento de requisitos: el oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 5 puntos, ya que cumplió con todos los antecedentes.
Obteniendo un puntaje final de 100.

4.- CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere a la señora Alcaldesa adjudicar el Llamado a Licitación Pública ID 980313-17-LE25, denominada "FERIA DE INVIERNO, ANTUCO 2025", al oferente **ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA**, Rut Nro. **77.670.673-6**, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo una ponderación final de 100,00 por el un monto del servicio de \$14.518.000,-, impuesto incluido.

Antuco, 24 de junio de 2025.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
VICENTE HIGUERAS MELLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT NRO. 15.627.969-2

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
LEONEL FUENTES VASQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
RUT NRO. 13.920.719-K

MANUEL GALVEZ ZAPATA
DIRECTOR DOM(S)
RUT NRO. 16.650.098-2

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:

LICITACIÓN ID NRO. 980313-17-LE25
MONTOS MÁXIMO DE \$15.500.000.- Impuesto Incluido
BOLETA SERIEDAD DE OFERTA: NO APLICA
NÚMERO DE OFERTAS: 4

"FERIA DE INVIERNO, ANTUCO 2025"					
1		2		3	4
SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA		PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES E.I.R.L.		PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.	ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VICTOR MANUEL SPA
76.051.671-6		76.420.646-0		76.852.981-7	77.670.673-6
				\$ 15.500.000	\$ 14.518.000
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)					
CRITERIOS DE PONDERACIÓN					
Experiencia (30%) Programa de Integridad (5%) Cumplimiento requisitos formales (5%)	FUERA DE BASES		FUERA DE BASES		30
					5
					5
OFERTA ECONÓMICA (60%)					
				94	100
CRITERIOS DE PONDERACIÓN					
OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
			40,0		40,0
OFERTA ECONÓMICA			56,2		60,0
PUNTAJES			96,2		100,0

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, SE SUGIERE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN A EMPRESA "ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS VÍCTOR MANUEL SPA", RUT: 77.670.673-6, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS.

NOTA NRO.1: El oferente SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA, Rut Nro. 76.051.671-6, no presenta antecedentes quedando fuera de bases.

NOTA NRO.2: El oferente PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES E.I.R.L., Rut Nro. 76.420.646-0, presenta su oferta con un presupuesto de \$19.635.000.-, impuesto incluido y de acuerdo a las Bases Administrativas Punto Nro. 1.2 "PRESUPUESTO", señala que el monto máximo es de \$15.500.000.- impuesto incluido, por lo que su oferta excede el presupuesto máximo dispuesto por la Municipalidad de Antuco. Quedando fuera de bases.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
LEONEL FUENTES VASQUEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VICENTE MUJERAS MELLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
MANUEL GALVEZ ZAPATA (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES